



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 30 de enero de 2024

### VISTO:

El expediente N° 000701-2024, que contiene la solicitud S/N presentada por la servidora Anghela Domenika Barrionuevo Bustos, Asistente Administrativo de la Unidad de Logística y el Memorando N° 029-01/2024-UL-HCLLH/MINSA de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz sobre licencia por motivos personales de la; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, doña Anghela Domenika Barrionuevo Bustos, personal contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, solicita la licencia sin goce de haber por motivos particulares;

Que el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador entre otros derechos laborales, la licencia con goce por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en su artículo 12°, numeral 12.2, establece la suspensión sin contraprestación por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, el literal a) del artículo 51° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, señala que a los/as servidores/as del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), se les podrá conceder la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones hasta por un máximo de noventa (90) días calendario, dependiendo de las necesidades del servicio. Sólo requiere conformidad del jefe inmediato;

Que, mediante Memorando N° 029-01/2024-UL-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Unidad de Logística, autoriza la solicitud presentada por la servidora Anghela Domenika Barrionuevo Bustos, sobre la licencia sin goce de haber por motivos particulares del 01 de febrero al 30 de abril de 2024, por motivos personales;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001 -2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la servidora **ANGHELA DOMENIKA BARRIONUEVO BUSTOS**, sobre suspensión de su Contrato Administrativo de Servicios sin contraprestación, por un periodo de noventa (90) días calendario, a partir del 01 de febrero al 30 de abril del 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2°.-** **NOTIFICAR**, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

**Artículo 3°.-** **DISPONER**, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.**



*[Handwritten signature]*  
Lic. Adm. Maria Vittavencio Chacallana  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

- MVCH/ CYER
- ( ) ETGC
  - ( ) ETPPRH
  - ( ) ETOTyD
  - ( ) ETGE
  - ( ) Oficina de Administración
  - ( ) Interesado (a)
  - ( ) Archivo.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

30 ENE 2024  
2024

NOTA INFORMATIVA N° 051 - 01/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A : Lic. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA  
Jefa de la Unidad de Personal del HCLLH

ASUNTO : Remisión de Proyecto de Resolución Administrativa - servidora Anghela Domenika Barrionuevo Bustos

REFERENCIA : a) Exp. 701 – Memorando N° 029-01/2024-UL-HCLLH/MINSA  
b) Solicitud S/N

FECHA : Puente Piedra, 30 de enero de 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al asunto y documento de la referencia se informa lo siguiente:

- Con documento de la referencia b) la servidora Anghela Domenika Barrionuevo Bustos presenta su solicitud S/N de fecha 11 de enero de 2024.
- Con documento de la referencia a) el Jefe de la Unidad de Logística el Jefe de la Unidad de Logística, autoriza la solicitud presentada por la servidora Anghela Domenika Barrionuevo Bustos, sobre la licencia sin goce de haber por motivos particulares del 01 de febrero al 30 de abril de 2024, por motivos personales.

De acuerdo a los documentos de la referencia se Proyecto la Resolución Administrativa, para declarar procedente la solicitud presentada por la servidora Anghela Domenika Barrionuevo Bustos, sobre suspensión de su Contrato Administrativo de Servicios sin contraprestación, por un periodo de noventa (90) días calendario, a partir del 01 de febrero al 30 de abril del 2024.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

PERÚ  
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD  
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
UNIDAD DE PERSONAL

Bach. Adm. Carmen Yessica Elías Rodríguez  
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO  
DE OPERATIVA DEL HOSPITAL

MCHV/CYER/sjr  
Cc Archivo



